

**ACTA N° 353 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
"Año de la Superación del Analfabetismo"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta horas de la mañana (9:30 a.m.) del **JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DR. PEDRO SING UREÑA** y **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. DARYS ESTRELLA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. LUCILE HOUELLEMONT DE GAMUNDI**, Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ**, Titular Representante del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ** e **ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ** y **LIC. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA** y **DRA. GRICELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **DRA. ÁNGELA CABA GONZÁLEZ**, **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 353 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación de las actas Nos. 343 y 349. **(Resolutivo)**
- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS.

- a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: FONAMAT **(Resolutivo)**
  - b) Comisiones Especiales Recursos de Apelaciones: Resol. No. 299-02 "ARLSS Vs SISALRIL"; Resol. No. 287-02 "Sr. José Manuel Figueroa Santana". y Recurso de Apelación Resol. 323-07 Interpuesto por la ARLSS Vs SISALRIL **(Resolutivo)**
- 4) Recurso de Apelación interpuesto por ADIMARS contra la Resolución Administrativa No. 00199-2014, d/f 25/07/14, emitida por la SISALRIL. **(Resolutivo)**
  - 5) Solicitud de revocación de la Resol. Del CNSS No. 343-04 d/f 05/06/14. Comunicación de COPARDOM No. 220-2014 d/f 20/06/14. **(Resolutivo)**
  - 6) Informe de Gestión 1er. Semestre 2014 y Planificación 2do. Semestre GG CNSS **(Informativo)**.
  - 7) Revisión sobre retención del SFS en montos otorgados por concepto de pago retroactivo de la pensión por discapacidad, que garantiza el SVDS. Comunicación de la DIDA No. 001763 d/f 05/08/14. **(Resolutivo)**
  - 8) Reiteración de la solicitud de cobertura de los Recién Nacidos hijos de afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social. Comunicación de la DIDA No. 002008 d/f 10/09/14. **(Resolutivo)**
  - 9) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 353, después de haber sido comprobado el quórum; preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

Solicitó un punto libre para tomar la decisión de convocar una sesión extraordinaria para próximo lunes o el martes, a los fines de tratar el tema de FONAMAT.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, simplemente que como la Ministra está pidiendo un punto libre para tratar el tema del FONAMAT, recordarle que el punto 3a es resolutivo, y ahí también se pudiera tomar cualquier decisión al respecto. Además, solicitó la posposición del tema 5 de la agenda.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, queremos que se posponga el punto sobre la lectura y aprobación del acta 343.

El **Consejero Dr. Winston Santos**, solicitó la posposición del punto 3b.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, es para aclararle que el sector empleador ha convenido con las ARS, extender el plazo de cobertura por un mes más.

La **Consejera Lucile Houellemont**, a los fines de darnos tiempo para discutir con todos los sectores la propuesta.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, exacto, acerca de la cobertura actual de FONAMAT, para dar la oportunidad de que podamos discutir, incluso dentro de esa sesión extraordinaria los temas y las propuestas al respecto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, de todos modos tenemos que convocar esa sesión extraordinaria porque no la tenemos aquí, y ningún punto libre es resolutivo, por eso he hablado de que sea turno libre, y no debemos poner un punto en la agenda que no esté conocido por los Consejeros, a no ser por un asunto de fuerza mayor o fortuito.

En el punto libre que vamos a tocar podemos opinar al respecto, de ahí la decisión de que el lunes sea celebrada una sesión extraordinaria, y ahí si podemos decidir, por lo que propongo que sea el lunes, a las 3:00 p.m.

Estamos esperando hace tiempo una posición de los sectores, sobre todo del sector empleador, y no la hemos tenido, entonces nosotros debemos hablar sobre el tema.

La **Consejera Lucile Houellemont**, si tenemos hasta un mes de prórroga, no tenemos que hacer la reunión el lunes.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no podemos poner un tema como resolutivo si no está en la agenda, si se iba a tomar la decisión había que ponerlo en la agenda, no podemos poner ningún punto resolutivo así o no debemos.

La **Consejera Darys Estrella**, puede ser parte del tema 3a, que se discuta ahí sobre la reunión porque está como tema de agenda.

La **Consejera Lucile Houellemont**, está en la agenda, pero no se ha conocido, pudiéramos ver ahí, y lo que estamos planteando es simplemente tener un período de tiempo, que no tengamos el 30 para tomar decisiones, sino que podamos consensuar la decisión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, de todos modos, el sector gubernamental tiene una propuesta, y ustedes tienen la suya, no hay ningún problema, lo podemos discutir aquí.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, si pudiéramos en ese punto conocer la propuesta de extensión del plazo por un mes más, ya que esta propuesta no define nada respecto de las propuesta que se van a discutir, es solamente una posposición, para dar un compás para discutir las.

gs  
BS

Handwritten mark

campe  
FC

Handwritten signatures and initials

Handwritten initials

3  
re de

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, distinguidos Consejeros vamos a aprobar la agenda con la posposición de la aprobación del acta 343, a solicitud del sector empleador; la posposición del acápite b del punto 3, solicitado por la Presidencia de la comisión; la posposición del punto No. 5, por parte del sector de los trabajadores. Aprobado.

En cuanto a los turnos libres, fue solicitado por: el Gerente General, Licda. Ruth Esther Díaz Medrano y el Lic. Bernardo Santana.

## 2) Lectura y Aprobación de las actas Nos. 343 y 349. (Resolutivo)

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la aprobación del acta No. 349, ya que el sector empleador solicitó la posposición del acta 343; los que estén de acuerdo, levanten la mano. Aprobado.

**Resolución No. 353-01:** Se aprueba el Acta No. 349, correspondiente a la Sesión Ordinaria del CNSS celebrada en fecha 14 de Agosto del 2014, con las observaciones realizadas.

## 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS.

### a. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: FONAMAT (Resolutivo)

La **Consejera Lucile Houellemont**, nosotros en el sector empleador hemos estado trabajando en las diferentes áreas, para ver diferentes fórmulas que permitan financiar el FONAMAT, porque realmente el problema no es que la cobertura exista o no exista, estamos todos de acuerdo como Consejeros de que la cobertura sea dada, y debe seguir existiendo. El problema que tiene el FONAMAT es de financiación, de dónde va a salir el dinero, y hoy en día estamos hablando más o menos de 4 millones de pesos al mes, que se van de los fondos de la cuenta para salud, para cubrir los accidentes de tránsito, y que a pesar de que es un deseo tener esa cobertura y poder haber logrado identificar la financiación, para hacer eso, aunque tenemos varias propuestas, es un proceso de consenso con todos los actores, incluyendo las compañías de seguros, todo el sector laboral, todos los sectores que están aquí representados, más el sector gobierno, y aunque tenemos varias propuestas, no hemos logrado reunirnos todos, y tampoco hemos logrado reunirnos en comisión para ver las propuestas por un tema de tiempo.

Entonces, hemos pedido a las ARS que nos extiendan el plazo por un mes más, en lo que hacemos el consenso y se presenten todas las opciones; ADARS estuvo de acuerdo y nos concedió ese plazo de un mes más para lograr el consenso, lo han hecho porque dicen que a pesar de que tenemos mucho tiempo en eso, ellos están viendo más cerca la posibilidad de que se resuelva el problema y por eso están dispuestos a darnos ese plazo extendido, para terminar de consensuar la solución.

Nuestra propuesta en este momento sería de ratificar la resolución anterior que tenemos, de hasta el 30 de septiembre y darle un plazo de un mes más, solamente para consensuar, no para extenderlo ni durar los 7 años más ni mucho menos, solamente para poder tener el tiempo de consensuar entre los sectores, esa es nuestra petición.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, el Sector Gubernamental tiene una propuesta, y vamos a permitir que el Gerente de lectura a la misma, y luego la vamos a circular para que ustedes la tengan, porque de todos modos la sesión extraordinaria será el lunes, ya está bueno de las prórrogas por un año o un mes más.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a la propuesta del Sector Gubernamental, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN No. XXX-XX**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 119 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social estableció que el Seguro Familiar de Salud no comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo, los cuales están cubiertos por la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana y el Seguro de Riesgos Laborales, debiendo el CNSS estudiar y reglamentar la creación y funcionamiento de un Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 30 de junio de 2013, mediante Resolución No. 324-04, el CNSS extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre del 2014, inclusive; ratificando a su vez el per cápita de Siete Pesos con 50/100 (RD\$7.50).

**CONSIDERANDO:** Que las ARS y el SeNaSa han aducido que dicho per cápita de RD\$7.50 no es suficiente para garantizar las coberturas de atenciones médicas por accidentes de tránsito. Y que el SDSS no cuenta con recursos suficientes para incrementar dicho per cápita.

**CONSIDERANDO:** Que La Administradora de Riesgos Laborales ha expresado su disposición de gestionar los riesgos de las coberturas del FONAMAT con el mismo pago per cápita.

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra elaborado un Anteproyecto de Ley para crear el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito como forma de implementación del Fondo de Accidentes de Tránsito al que se refiere el Artículo 119 de la Ley 87-01.

**CONSIDERANDO:** Que en apego a las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley 87-01, el Estado Dominicano es el garante de la salud de las personas, sin importar el riesgo que pudiere afectarla, por tanto el CNSS, en nombre del Estado debe garantizar la cobertura de salud por accidentes de tránsito a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social y por ello, en aras de proteger a los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud se hace impostergable tomar una medida a corto plazo con carácter transitorio que permita cumplir con esta cobertura.

**VISTOS:** La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Resoluciones del CNSS, así como los Informes de la Gerencia General del CNSS, SISALRIL, ADARS y de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

Gs  
Bs

~

Q

campo

KC



5  
ne de

**EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se adjudica de manera transitoria la gestión de las coberturas médicas por accidentes de tránsito a la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura, manteniendo el per cápita de Siete Pesos con 50/100 (RD\$7.50).

**PARRAFO:** Esta cobertura será efectiva entre el día 1ro de octubre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Presidencia del CNSS a presentar por ante el Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley para crear el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito como forma de dar una solución definitiva al Fondo de Atención Médica para Accidentes de Tránsito que instruye el Artículo 119 de la Ley 87-01.

**TERCERO:** La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación a partir del 1° de Octubre de 2014, por lo que, se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, primero vimos que un mes no fue suficiente, como quiera hay que tratar de dejarlo en tres meses, ya sea la decisión de que lo acoja la ARL con el mismo per cápita o que lo acojan las ARS, lo que vamos a discutir el lunes, pero el proyecto de ley hay que enviarlo al congreso para ya salir de eso de una vez y por todas; avanzamos un mes, un mes no es suficiente para que haya un proyecto de ley aprobado, tres meses si porque ya tenemos completo el anteproyecto, entonces creo que hay que darle una salida definitiva.

El problema es que hay que tomar una decisión, que sean las ARS o la ARL que asuman dar el servicio con el mismo per cápita, alguien se tiene que asegurar porque el problema es que no puede ser por un mes porque dentro de un mes vamos a estar en lo mismo, el tiempo no será suficiente para que haya un anteproyecto, y solamente con el proyecto de ley y la ley resolvemos el problema total y definitivo, sin seguir pegando parches. Por todo esto es que plantea el sector gobierno, y que la ARL está en la disposición de tomar el mismo per cápita por tres meses, y nosotros trabajamos en el anteproyecto de ley a todo vapor para que se pueda presentar la próxima semana al Congreso, y hacerle saber la seguridad y la importancia de esto.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, con relación al tema del FONAMAT es evidente que el Consejo como tal no ha tenido la capacidad de buscar una salida salomónica, sino que siempre son salidas rápidas y generalmente se toman en sesiones extraordinarias, por lo que entiendo que es saludable la propuesta de los tres meses que tiene el sector gubernamental y que no contraviene con lo que ustedes tenían ya planificado, con lo de un mes porque inclusive

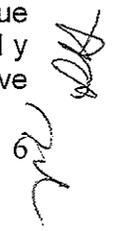
Q

M

CHAMP

Fc

DE



le está dando mayor tiempo para ustedes ponerse quizás de acuerdo en ese sentido, y cuando llegue el momento de los tres meses, si todavía tuviéramos tiempo de seguir asumiendo cualquier tipo de posición, por lo que entiendo que ese tipo de resolución debería de asumirse como tal y que ya es un tema de que los sectores no nos hemos puesto de acuerdo, ya eso tiene que ser un tema elevado, como en otros países se ha hecho, que es el Congreso Nacional que asume la posición.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, además la Ley 87-01 lo dice y lo dice la Constitución, que se debe crear el seguro del fondo, entonces nosotros no podemos seguir en lo mismo, creo que es hasta vergonzoso por parte de este Consejo seguir con lo mismo, necesitamos tener una propuesta definitiva y enviarla al Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, para la próxima sesión debemos tener el anteproyecto de ley circulado, para llevarlo al Congreso y no darle larga, no seguir esperando a los sectores por cinco o seis meses para tomar una decisión al respecto..

La **Consejera Lucile Houellemont**, preguntó de qué fondo va a salir la cápita que el sector gubernamental está proponiendo en esta resolución.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, de donde siempre ha salido, no hay variación.

La **Consejera Lucile Houellemont**, la pregunta la hago porque de donde siempre ha salido, está generando un déficit en salud, y la pregunta es si no podría salir de Riesgos Laborales?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, la ARLSS lo asumirá como tal.

La **Consejera Lucile Houellemont**, el problema que hemos visto en la Comisión de Presupuesto es que en este momento con los RD\$7.5 está generando un déficit en salud, entonces la pregunta que nosotros hacemos es si la cápita va a seguir saliendo de salud o puede salir de los fondos de la ARL?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no puede salir de los fondos de la ARL porque tiene que ver específicamente con los accidentes laborales, lo asumiría como si fuera una ARS, la gestión transitoriamente por tres o seis meses, y hacer que vaya al Congreso, entonces si después se convierte en ley, todo el mundo puede ser parte de lo que ha sido hasta ahora un negocio la salud del país, porque la salud del país se ha convertido en un negocio, a las ARS privadas no les importa la salud de la gente.

Entonces, hoy somos empleados, o somos hijos del dueño, pero mañana vamos a estar fuera de las decisiones y cuando eso suceda nos va a doler ver que pudimos haber hecho y no hicimos, por eso vamos a poner el punto para el lunes y la decisión será si lo pasamos a la ARL o lo dejamos a las ARS, con un plazo de los tres meses y comprometernos a aceptar lo más rápido posible, el tema del anteproyecto de ley, y no ponerle en el Congreso cortapisas para que el tema no pase.

GS  
BS

3

Q

CAMPES

FC

10

11

12

13

14

15

16

Así que el lunes, a las 3:00 p.m., nos vamos a ver aquí para tomar la decisión, vamos a enviar esto de si se lo damos a la ARL o lo dejamos en la ARS con las mismas condiciones y comprometidos con llevar el proyecto. Yo hablaré con parte de los sectores de la reunión que sea pero esto hay que resolverlo total y definitivamente mis queridos consejeros, en nombre de mi país y en nombre de la gente, Muchas gracias.

Vamos aprobar para el lunes la sesión extraordinaria, a las 3: p.m., para solo ver este tema. Aprobada.

- b. Comisiones Especiales Recursos de Apelaciones: Resol. No. 299-02 "ARLSS Vs SISALRIL"; Resol. No. 287-02 "Sr. José Manuel Figueroo Santana". y Recurso de Apelación Resol. 323-07 Interpuesto por la ARLSS Vs SISALRIL (**Resolutivo**)

Resol. No. 287-02 "Sr. José Manuel Figueroo Santana": pospuesto a solicitud de la presidencia de la comisión especial.

Recurso de Apelación Resol. 323-07 Interpuesto por la ARLSS Vs SISALRIL:

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, es un caso de apelación de la ARLSS contra SISALRIL en lo que se refiere a la cobertura de los trabajadores no afiliados a la Seguridad Social. El Artículo 4 dice que hay que darle servicio a los trabajadores, no importa que el empleador no haya pagado a la Seguridad Social en Riesgos Laborales, hay que darle cobertura, de inicio cuando se comenzó esto en el 2004, la SISALRIL había emitido dos resoluciones en la que no solamente le garantizaba la cobertura de salud a los trabajadores afiliados, sino también a aquellos trabajadores no afiliados.

Cuando la ley habla de retraso en el pago, no invalida la cobertura, entonces la SISALRIL luego se dio cuenta de que había cometido un desliz legal en ampliar la cobertura a aquellos trabajadores no afiliados a la Seguridad Social, entonces hicieron una resolución corrigiendo ese problema en la que solamente se establece que como dice la ley, se le daría cobertura a los trabajadores afiliados aunque el empleador no esté al día, o sea, a los trabajadores no afiliados a la Seguridad Social como inicialmente lo habían planteado.

La comisión aceptó esa resolución, que fuera así y eso es lo que está planteado en el resuelve. Procedió a dar lectura al mismo, a saber:

**EL CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, por autoridad de la Ley 87-01 y sus normas complementarias y en mérito a lo establecido anteriormente:

**R E S U E L V E**

**PRIMERO: DECLARA** como **BUENO** y **VÁLIDO** en cuanto a la forma, el Recurso de Apelación incoado por la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SALUD SEGURA (ARLSS)**,

en contra de la Resolución Administrativa No. 00195-2013, de fecha 02 de julio del año 2013, dictada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), por haber sido interpuesto dentro de los plazos previstos y conforme a las normas establecidas.

**SEGUNDO:** En cuanto al fondo, se **RECHAZA** el Recurso de Apelación interpuesto por la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SALUD SEGURA (ARLSS)**, en contra de la Resolución Administrativa No. 00195-2013, de fecha 02 de julio del año 2013, dictada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en consecuencia, se confirman las derogaciones de las Resoluciones Administrativas Nos. 00062-2005 y 00118-2007, de fechas 12 de mayo del 2005 y 5 de junio del 2007, respectivamente.

**TERCERO: INSTRUYE** al Gerente General del CNSS notificar la presente Resolución a las partes involucradas en el presente Recurso de Apelación.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, ese informe por un error precisamente al incluirse en la agenda, en la forma que fue incluida, no fue posible estudiarlo, ni siquiera llegó a los Consejeros y se trata de un tema bastante delicado, por lo que el sector empleador tiene que pedir que se posponga, para poder evaluarlo con algunas de las partes involucradas.

JS  
BS

Aunque esté firmado, faltan algunas consultas con ese tema que no se pudieron hacer, porque no tenía ese informe aquí; además la solicitud de posposición de esa aprobación es porque es necesario debido a algunos aspectos e inquietudes, lo que nos indica que necesita alguna reevaluación.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, de igual manera es evidente que el informe se va a posponer, pero el Consejo tiene procedimientos y parece que los estamos desconociendo, en la comisión todos estamos representados, cuando un informe sale consensuado es porque se supone que todos los sectores estamos ya empoderados, lo que no quita es que aquí en el pleno se discuta, se rechace, se apruebe, pero ya la comisión lo tuvo.

N

Ahora bien, hemos visto que el sector empleador tiene situaciones que parece que escapan de ellos para tomar decisiones aquí, pero eso está retrasando mucho; entonces, a las autoridades que ustedes están representando, y me excusan, tienen que decirles cómo se maneja el Consejo, y una cosa, esa resolución es de ley, lo que la Comisión asumió, es lo que dice la ley, inclusive tuve que someterme a la obediencia porque estaba en desacato con esto, yo decía es que si es un trabajador, que es una empresa formal que está pagando a la Seguridad Social, tienen que asumir el pago no importa, y no, la ley dice tácitamente que es al empleador que está en retraso, y nosotros tuvimos que acoger lo que dice la ley porque no es lo que yo quiera, no es a lo que ellos aspiren, es lo que dice la ley aunque luego se verifique.

Q

Handwritten signature

CAMPE

FC

Entonces, tienen que refrescar un poquito más el tema del procedimiento, lamentablemente quizás como el Consejero Carlos no está eso implica otra cosa, pero esto es de ley, no hay otra cosa que hacer.

HR  
MR-  
Handwritten initials

Entonces, solamente decirles esto porque como que estamos muchas veces obviando los protocolos, la esencia, pero vuelvo y reitero con todo el mayor respeto, sé que hay cosas que escapan de uno porque todos aquí tenemos un grado superlativo, pero hay cosas que aunque

Handwritten initials

Handwritten initials

me digan de arriba que no es posible, sino ven asúmelo tú, como se lo he dicho en varias ocasiones, no es posible, así de sencillo.

Solamente decirles que de nuestra parte, el informe está aprobado, fue presentado, quedará para una próxima, pero decirle que quizás no tenga cómo intervenir una vez más, en el sentido de que está mi firma ahí, lo que se hizo fue ejecutar el procedimiento de ley, solamente.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, agradecemos la sugerencia de la Consejera Ruth, pero la verdad no son necesarias porque el sector conoce muy bien su deber, de todas maneras aceptamos la sugerencia.

El problema ha venido con la misma agenda, es que nosotros no recibimos ese informe, incluso cuando se evaluó la agenda, no se evaluó ese tema porque en la forma que está expuesto en la agenda lo que se entiende es que el punto se refiere a José Manuel Figuerero, por lo que no hemos podido analizarlo a fondo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, esa si es válida Dr. Inoa.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, pero hay otra razón, cuando esto se va a evaluar con los Consejeros, tiene que incluir el informe en la evaluación y el informe no llegó nunca, es más, yo no lo tengo todavía, aquí no lo tenemos ninguno. Entonces, si no hemos evaluado con el Consejero que firmó ese informe, no podemos aprobarlo en este momento porque estaríamos aprobando algo que desconocemos, y que además no se ha adoptado una posición sobre el caso como sector.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, señores Consejeros podemos incluir el informe para la próxima sesión, si ustedes están de acuerdo podemos ponerlo en la agenda de la sesión extraordinaria del lunes, como ya está visto, consensuado; sólo es para la aprobación.

Resol. No. 299-02 "ARLSS Vs SISALRIL":

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a la parte infine del informe de la comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo).

**EL CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, por autoridad de la Ley 87-01 y en mérito a los considerandos citados:

**R E S U E L V E**

**PRIMERO: DECLARA** como **BUENO y VÁLIDO** en cuanto a la forma, el Recurso de Apelación incoado por la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SALUD SEGURA (ARLSS)**, contra la Resolución No. DJ-GIS NO. 004-2012, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), de fecha 12 de Julio del 2012, por haber sido interpuesto dentro de los plazos previstos y conforme a las normas establecidas.

**SEGUNDO:** En cuanto al fondo, se **ACOGE PARCIALMENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SALUD SEGURA (ARLSS)**, contra la Resolución No. DJ-GIS No. 004-2012, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), de fecha 12 de Julio del 2012, en lo relativo al numeral segundo de la referida Resolución.

**TERCERO:** Ratifica parcialmente la Resolución DJ-GIS No. 004-2012, de fecha 12 de julio del 2012, emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** en cuanto a los numerales **Primero, Tercero, Cuarto y Quinto**; y a la vez, la rechaza en torno al numeral **Segundo**, relativo a la utilización del Plan de Medios.

**CUARTO:** Ordena a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SALUD SEGURA (ARLSS)**, por incumplimiento de Notificación de la Resolución No. 1012338, Acta No. 25, de fecha 07 de diciembre del 2010, dictada por el Consejo Directivo del IDSS, dentro del plazo de 5 a 10 días, a depositar el monto correspondiente a **RD\$379,150.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS)**, más los intereses generados hasta el 04 de enero del año 2013, en la Cuenta de Subsidio, conforme lo establecido por el Artículo 182 de la Ley 87-01 y la Resolución Administrativa No. 00045-2004, de fecha 17 de febrero del 2004, dictada por la SISALRIL.

**QUINTO:** Se instruye a la SISALRIL a elaborar una propuesta de Normativa para la Regulación de los excedentes de las ARS y ARLSS, en un plazo de Noventa (90) días, a los fines de ser presentada ante el CNSS.

**SEXTO:** Ordena al Gerente General del CNSS notificar la presente Resolución a las partes, siendo en este caso a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SALUD SEGURA (ARLSS)** y a la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, así como a la **TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)**, para la ejecución de la referida resolución.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, lo que pasa con este informe, si ustedes ven dice que se acoge de forma parcial, o sea, hay dos dictamen, de lo que se trata de aquel famoso plan de medios que salió por la televisión de los recursos que utilizaba la ARL, la SISALRIL demanda a la ARL y le quiere poner una penalización de \$379,000.00 por dos cosas: 1) que la comisión vio que la SISALRIL no tenía por qué conocer previamente el plan de medios de la ARL porque esos son gastos administrativos de la ARLSS, y se debe es al Consejo Directivo del IDSS, el cual ya lo había aprobado, pero como mecanismo de supervisión la SISALRIL si podía pedirle a la ARL los informes correspondientes, en cuanto a cualquier tipo de ejecución, y es lo que alegaba la SISALRIL que la ARL no se los mandó de manera oportuna.

Sin embargo, la ARL esgrime que enviaron todos sus informes financieros, mes por mes, que si ellos no detectaron eso dos años, que es cuando viene la situación, ellos no tenían por qué rendirle cuenta, que sin ellos tener que hacerlo lo hacían de igual manera. Por eso en la comisión una parte estuvo de acuerdo en que la ARL no tenía que rendir informe porque es supeditada al IDSS, pero hubo disenso en cuanto a lo que alega la SISALRIL de que no le llegó la información de manera oportuna.

Entonces, ya esto es algo que escapa de la comisión, no íbamos a llegar a ningún acuerdo y nuestro sector solicitó que se trajera al pleno, para que este decidiera porque la comisión prácticamente está en dos líneas perpendiculares. En ese sentido, como sector laboral entendemos que esa multa no puede ser puesta a la ARL porque si los informes llegaron en tiempo, y la SISALRIL no se percató de lo mismo, eso escapa del órgano supervisorado.

Entonces, esa es la posición del sector trabajador, me imagino que hoy no se va a tomar ninguna decisión como tal, y el Dr. Nelson Rodríguez estaba de acuerdo, que el pleno fuera que asumiera la posición definitiva en cuanto a este recurso de apelación. Nosotros como sector vamos a remitir nuestra posición.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, que lo hagan también el sector empleador y el sector gubernamental, mientras, se pospone el tema.

4) **Recurso de Apelación interpuesto por ADIMARS contra la Resolución Administrativa No. 00199-2014, d//f 25/07/14, emitida por la SISALRIL. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a conformar la comisión especial que conocerá dicho recurso, y quedó de la siguiente manera: Lic. Anatalio Aquino, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dr. Ramón Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; Sr. Próspero Davance Juan, Representante del Sector Laboral; Dra. Fiordaliza Castillo, en representación del CMD; y la Ing. Marylín Díaz, en representación de la Microempresa.

Luego sometió a votación la propuesta. Aprobada.

**Resolución No. 353-02:** Se crea una Comisión Especial conformada por: Lic. Anatalio Aquino, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dr. Ramón Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; Sr. Próspero Davance Juan, Representante del Sector Laboral; Dra. Fiordaliza Castillo, en representación del CMD; y la Ing. Marylín Díaz, en representación de la Microempresa; para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por ADIMARS contra la Resolución Administrativa No. 00199-2014, d//f 25/07/14, emitida por la SISALRIL. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

5) **Solicitud de revocación de la Resol. Del CNSS No. 343-04 d/f 05/06/14. Comunicación de COPARDOM No. 220-2014 d/f 20/06/14. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del sector empleador.

6) **Informe de Gestión 1er. Semestre 2014 y Planificación 2do. Semestre GG CNSS (Informativo).**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, explicó que en la carpeta de cada uno de los Miembros del Consejo hay un informe amplio de gestión del primer semestre, en lo que corresponde a planificación y cumplimiento de metas de parte de la estructura dependiente de la Gerencia General, su cumplimiento, que siempre es una inquietud de los integrantes del Consejo, y esta vez nosotros no quisimos dejarlo pasar por alto y rendir un informe.

Cuando ustedes lo lean y lo estudien, si tienen alguna inquietud, pregunta formal o informal, nosotros estaremos en la disposición con cualquier inquietud, preguntas, sugerencias, críticas o señalamientos.

Entendemos sería innecesario leer esto, por eso lo hicimos por escrito, con gráficas, para que ustedes tengan una idea de qué se ha hecho hasta ahora, en lo que va de año en el Consejo.

7) **Revisión sobre retención del SFS en montos otorgados por concepto de pago retroactivo de la pensión por discapacidad, que garantiza el SVDS. Comunicación de la DIDA No. 001763 d/f 05/08/14. (Resolutivo)**

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, tenemos dos puntos, el primero que habla de la revisión sobre retención del seguro familiar de salud en montos otorgados, que lo entiendo prudente porque después que a ti no se te paga, y no se te ha pagado, te deja seis o siete meses, y entonces seguirte cobrando como si se te estuviera dando un servicio, eso hay que revisarlo y vamos a escuchar a Doña Nélsida, en ese sentido, pero en el último punto que se refiere al tema de los recién nacidos, sugiero que en este punto los sectores veamos qué ella está planteando; entonces si hay que hacerle una enmienda a la resolución que sacamos aquí, se le hace porque no vamos a llover sobre lo mojado por algo que ya decidió el Consejo.

Buenos días Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, vamos a que usted nos exponga sobre la revisión sobre la retención del Seguro Familiar de Salud, en monto otorgado por concepto de pago retroactivo de la pensión por Discapacidad que garantiza el sistema.

La Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos, muy buenos días señora Presidenta, Sr. Gerente y demás Consejeros; muchas gracias por escucharnos, por invitarnos a esta reunión.

El tema que nos ocupa, como está brevemente expuesto en esta comunicación, tiene que ver con una situación que se viene dando, por lo menos que se viene detectando por parte de la DIDA desde el año 2011. En el 2011 fuimos notificados por varios afiliados, en el sentido de que cuando están en el período para la discapacidad, eso tiene un proceso que por situaciones que ustedes han conocido antes aquí con relación a las Comisiones Médicas, se tarda bastante, o sea, se puede pasar hasta año y medio esperando el plazo para su pensión.

A la hora de que le otorgan la pensión, la Tesorería le hace un descuento para enviarlo a la aseguradora, la TSS está descontando retroactivamente todo el tiempo que esa persona dejó de cobrar hasta el día que le juramentan, se lo descuentan al afiliado y va a la TSS, pero qué sucede, en el caso de pensiones se supone que se le aplica todo el tiempo que se ha descontado, en el caso del SFS el reglamento establece que se le reconocerá el pago a las ARS hasta seis meses dejados de pagar, o sea, cuando se paga ese retroactivo la ARS solamente se le deposita hasta seis meses.

¿Qué es lo que está pasando en la actualidad?, primero que la Tesorería está dispersando un mes no los seis meses, lo que atenta contra el período de carencia que tiene que tener ese afiliado que está pensionado para recibir un servicio, porque si están interrumpido los pagos, y tiene una enfermedad catastrófica, tiene que ir por etapa recibiendo el millón de pesos al que tiene derecho; entonces ahí se le cercena el derecho al afiliado de poder recibir una prestación continua porque el pago no se ha dispersado mes por mes, en primer lugar.

En segundo lugar, nada más se le está dispersando un solo pago, mientras que al afiliado se le está descontando todo, o sea, al afiliado se le está descontando todo el dinero, a las ARS les corresponde darle esos seis meses. Entendemos que no debe de dársele porque si voy grave en este momento a una ARS y no tengo cobertura, se debería de pagar el mes o los tres meses subsiguientes, pero seis meses sin comérselo ni bebérselo como dice la gente es como muy fuerte, y sería descontado al afiliado de un sueldo de pensión que usted sabe lo reducido que es.

Entonces, esta situación la planteamos desde el 2011 a la Tesorería, como ustedes ven el historial en más de cuatro oportunidades, la TSS no dio respuesta, se lo planteamos a la SISALRIL la cual corroboró con nosotros lo que estábamos planteando, y ustedes verán dos comunicaciones que envió la SISALRIL, aceptando lo que estamos planteando y estando de acuerdo con nuestro planteamiento.

Lo hicimos en más de cuatro oportunidades a la Superintendencia de Pensiones, y nunca dio respuesta, fueron tantas las comunicaciones que hemos cursado entre las dos superintendencias desde el 2011 hasta ahora, y cada vez llegan más personas afectadas a reclamar, que optamos porque si ya la Tesorería contestó en una oportunidad, y nos manifestó que ellos entendían la situación, pero que no la podía resolver porque era un problema del sistema, y que no era la TSS la única que la podía resolver, sino que es un problema del conjunto. Convocamos una reunión del conjunto, nos reunimos con TSS, SISALRIL y SIPEN, creo que hasta UNIPAGO participó, se hizo una discusión, pero a la fecha tampoco ha habido solución al problema.

Estas instituciones entienden que el problema existe, que el afiliado está siendo perjudicado, que debe de buscarse una metodología diferente, pero del 2011 al 2014 han pasado tres años, y el afiliado sigue cargando con el peso y el sistema no se está beneficiando de los seis salarios, el sistema está perdiendo ese dinero.

Entonces, esa es la situación que decidimos apelar ante el máximo organismo del sistema, que es este Honorable Consejo, a los fines de que esta situación sea corregida de manera oportuna

porque no es justo que se siga con un desfase estructural y técnico que afecte el bolsillo del afiliado y que perjudique los ingresos del sistema. Eso es lo que tenemos que decir con relación a este tema, eso no lo establece ninguna ley y ningún reglamento, es violación a la ley y a los reglamentos, lo que está pasando en este momento con este caso. Estamos a su disposición con cualquier pregunta.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, buenos días Doña Nélsida y acompañante, la verdad es que no pude entender muy bien, entendimos que eso le está perjudicando de alguna manera al sistema porque los fondos no están, o no le está afectando simplemente el sistema no se está beneficiando según lo que entendí, y al afiliado le perjudica porque se le descuenta, pero finalmente a quien es que está beneficiando.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, a las aseguradoras.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, que no están dando el servicio, y sin embargo están recibiendo ese dinero, pero entonces como eso no llega al sistema y cómo llega a las aseguradoras.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, si, buenos días Doña Nélsida y acompañante, la pregunta es la siguiente: ese pensionado no queda amparado a partir de su solicitud de pensión con el Seguro Familiar de Salud hasta que se le otorga la pensión?, , Lo que usted nos pueda decir de eso es importante para la decisión del asunto. Gracias.

La **Consejera Fiordaliza Castillo**, algo que no entendí bien sobre al afiliado, que se le descuentan los seis meses, y que sólo paga un mes, esa parte ahí necesito una aclaración porque no entendí.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, la primera pregunta es hacia dónde van los recursos, esos recursos justamente van a las aseguradoras, que es la que tiene el seguro contratado de esa AFP de que se trate. Realmente lo que nosotros estamos diciendo es que no llega, y aquí se conjuga con la última pregunta, y es lo siguiente: al afiliado se le descuenta desde el momento mismo que tuvo el evento de la fecha del siniestro, se descuenta desde ese día, pero la pensión no se la dan, que puede durar un año, un año y medio y hasta dos años dura la Comisión Médica para dictaminar una discapacidad definitiva, pero cuando se le paga, la aseguradora descuenta todo ese tiempo, o sea, no es un año ni seis meses, si son dos años descuentan los dos años las aseguradoras, no las AFP, las aseguradoras, y sólo están pagando un mes al sistema a nivel del SFS.

El afiliado no tiene protección porque nada más es un solo registro que se hace, creo que hay que ponerle atención a eso.

En segundo lugar no queda amparado, cuando la persona sufre el siniestro no queda amparado por el Seguro Familiar de Salud, hay un período en el que es obligatorio dar el servicio, dar la asistencia, pero no queda protegido el asegurado; los primeros seis meses, acuérdense las 52 semanas, si queda protegido, pero a partir de ahí el asegurado queda sin

SFS que es un tema que tenemos desde que comenzó en el 2007, discutiéndolo en esta mesa, que el asegurado no tiene cobertura cuando se pensiona.

Dr. Inoa solamente son las primeras 26 semanas que tiene el SFS, de ahí para allá queda desamparado, pero lo tiene que pagar todo después.

El **Consejero Anatolio Aquino**, buenos días Doña Nélsida y su acompañante, hay un punto que no me quedo muy claro, quisiera ver como usted me alimenta en esa parte, el asegurado hace la solicitud de la pensión, duran ocho meses para pagarle, la aseguradora le descuenta el equivalente a los ocho meses, entonces la aseguradora paga a la TSS todo ese descuento en un solo pago, como un mes o reporta el equivalente en un solo mes?

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, respondió que a un mes.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, creo que tenemos suficientes elementos para trabajar.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, vamos al otro tema de una vez?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no, nosotros vamos a ver con detenimiento esto, y como ya se tomó una resolución, entonces la comisión se reunirá, usted fue bien explicita, pero si hace falta alguna otra información, le estaríamos llamando nueva vez. Muchas gracias por su ayuda.

Luego de despedir a la Lic. Marmolejos, explicó que es un tema que realmente cuando vio la comunicación estuvo conversando con el Dr. Santos y el personal técnico del Ministerio de Trabajo, y que aunque muy pocos lo dicen, es con el sistema de inspección del Ministerio de Trabajo, que día a día está encima de los morosos, de los que no pagan la Seguridad Social, pero que son los que nadie quiere, y si, es algo de justicia que las cosas se vean como tienen que verse, y con eso no le estamos haciendo daño a nadie, con nosotros resolutar que si usted no le está dando un servicio al afiliado, no tiene por qué quedarse con el dinero, creo que tenemos que estar claro en eso; la comisión que vaya a ver ese tema que lo vea con mucho criterio.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, gracias Ministra. Sólo aclarar algunas cosas con el tema de las coberturas de salud para los pensionados por discapacidad y el pago retroactivo. Primero que es un tema que ya vino al Consejo hace mucho, lo trajo el Superintendente de Pensiones, me acuerdo una vez que lo invitamos y lo escuchamos y se le envió a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y en la comisión se vio, convocamos a Tesorería y a SIPEN, para ver el módulo para registro de los pagos mensuales de estas personas.

Cuando ví el tema en agenda ahora, me tomé el atrevimiento y llamé al Gerente de Tecnología de la Tesorería, porque ya la Comisión le había dado un plazo, inclusive se le envió una comunicación hace poco, pidiéndole información al respecto, la información que tenemos es que ya el módulo informático que fue el primer planteamiento para el registro de los pagos



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Ordinaria No.353  
25 de Septiembre del 2014

retroactivos, ya está en introducción, inclusive me acaba de mandar una carta del 19 de septiembre remitida a la SISALRIL sobre ese tema, de que ya no se le registra un pago como decía Doña Nélsida, sino que se registran los pagos retroactivos del tiempo que sea necesario. Ahora, eso no quita lo que plantea la Lic. Marmolejos sobre el tema.

Está el tema de después de los seis meses de pago, es un tema de reglamento que establece un período de afiliación de seis meses en la ARS donde está, o sea, lo establece el Reglamento del Seguro Familiar de Salud, textualmente en el Párrafo 3 del Artículo 3, dice: la ARS solamente tiene derecho a recibir el pago de manera retroactiva de seis meses de cápita, con el objetivo de garantizar el período de carencia para la continuación de la cobertura de enfermedad de alto costo y máximo nivel de complejidad, o sea, el tema de los seis meses de pago retroactivo de los trabajadores, es un tema establecido en un reglamento aprobado por el Consejo y promulgado por el Poder Ejecutivo.

Ese es un tema que está resuelto, el tema de registro de los pagos cuando la aseguradora recibe el pago, no es que la aseguradora se quede con el dinero, no es así, porque la aseguradora le paga a la Tesorería, y la Tesorería le registra un solo pago en el sistema, o sea, un tipo que le pagaron \$100,000.00 juntos se le reconoce como si fuera un salario de \$100,000.00, entonces lo que se pidió en su momento fue que si la pensión era de diez mil pesos por ejemplo, y cobro cien mil en un solo pago, desde el día que ocurrió el siniestro, desde el día que la pagaron, que se establece así, se le paga en un solo pago, pero a partir de ahí se comienza a recibir la pensión, o sea, si son diez mil te pague por diez meses de retroactivo cien mil, pero en el mes 11 te pago diez mil, el mes 12 te pago diez mil de nuevo. Entonces, lo que estaba pidiendo era que en vez de registrarle un solo pago de \$100,000.00 el sistema puede registrar 10 pagos de \$10,000.00, para garantizar el tema del período de carencia, pero eso ya está resuelto según la información de la Tesorería.

Es un tema que tiene la Comisión de Presupuesto porque ya lo hemos visto, es pedirle a dicha comisión que retome el tema, para no crear otra comisión, sino que la misma comisión le dé seguimiento porque la información que tenemos es que ya eso está en producción. Si habría que decidir sobre estos afiliados que les pagan 10 meses, por decir, si solamente el sistema reconoce 6, eso sí habría que decidirlo, aunque lo que ocurre es que el sistema se queda con él para el fondo solidario.

La recomendación es que la Comisión de Presupuesto lo vuelva a retomar, ver la parte, llamar a la Tesorería, a la DIDA y a SIPEN, ver en qué nivel está, y pueda tomarse una decisión al respecto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, precisamente la Tesorería de la Seguridad Social ha estado trabajando en su sistema informático, del cual el Ministerio de Trabajo forma parte porque a través de esta plataforma es que se está solucionado esta situación y otras más.

Refiriéndome a otro tema, cuando llega el momento en que la persona está enferma y pasa ya de las 26 semanas, que es lo que establece el reglamento, la persona pues no cobra el dinero de acuerdo si es ambulatorio porque hay varias modalidades, cuando es ambulatorio hay un

gs  
B1

W

Q

SP

ME

ML-

SP

RE

CANNO

PC

DA

DA

W

por ciento, cuando es interno hay otro, hay otro porque cuando está interno se entiende que debe cobrar menos porque se le cubre todo en el centro hospitalario donde esté, pero cuando es ambulatorio le pagan más dinero, pero hay una parte que se queda, que es la que pagan.

Entonces, se está trabajando con relación a la plataforma y que veamos realmente cómo está el tema de la afiliación porque se estaba dando que en algunos lugares no estaban pagando la Seguridad Social, entonces el afiliado estaba desprotegido, y la deuda que tiene una persona no tiene que ver con el trabajador, si al trabajador se le está descontando el dinero. Aquí hay muchas cosas que todavía están en el sistema, por eso es que toda vez que hablamos tanto que debemos avanzar en temas es porque en la medida que avanzamos se beneficia todo el mundo, en la medida que el sistema se hace más efectivo, avanza la sociedad, las personas, las empresas y todo el mundo, y por eso es que a veces somos tan enfáticos, pero es que debemos darle todo lo que se necesita para que estemos más tranquilos.

La comisión que tiene el tema, que es la de Presupuesto y Finanzas, que la preside el Dr. Santos, sugiero que el Sub Gerente participe en estos trabajos. Luego procedió a someter a votación la propuesta. Aprobada.

**Resolución No. 353-03:** Se remite a la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones la propuesta de Revisión sobre retención del SFS en montos otorgados por concepto de pago retroactivo de la pensión por discapacidad, que garantiza el SVDS; presentada por la DIDA mediante comunicación No. 001763 d/f 05/08/14, a los fines de estudio y presentar su propuesta al CNSS.

Entonces, el punto siguiente vamos a que cada uno lo vea en los respectivos sectores, si hay algo que revisar de la resolución que sacamos, cuando estemos listos lo vamos a poner en la agenda, solo si hay que añadir algo a la resolución que sacamos de los recién nacidos, y si no nosotros lo discutimos aquí.

8) **Reiteración de la solicitud de cobertura de los Recién Nacidos hijos de afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social. Comunicación de la DIDA No. 002008 d/f 10/09/14. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, propuso que cada sector revise el documento depositado por la DIDA, y cuando estén listos, ponerlo como tema de agenda a tratar en la próxima sesión, y que lo tengamos primero, lo circulamos entre todos porque es solamente para agregar algo, si es que falta.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, pero entiendo que si están asimilados al seguro reciben la misma cobertura que el adulto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, es que si los niños están asegurados igual que las madres, van a recibir el mismo beneficio.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, de lo que se trata es de la cobertura de enfermedades catastróficas, cuando nace un niño la cobertura para los afiliados recién entrados al sistema comienza por RD\$150,000, y va a aumentando hasta que cumple el año. Entonces, a los recién nacidos también le están aplicando esa metodología, cuando nace un niño, el niño es un nuevo afiliado y las ARS en vez de darle el millón de pesos que debería tener la madre, el sistema le asigna de manera individual RD\$150,000, entonces puede nacer un niño con una enfermedad congénita y se muere porque no hay dinero para atenderlo, porque nada más tiene \$150,000 de entrada, y va subiendo hasta que tiene el año, ahí es que completa el millón, es un tema diferente.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, por eso tenemos que revisar y tenemos que ver todo lo concerniente porque cuando tomamos una decisión, tenemos que ver la parte del impacto económico y financiero porque debemos cuidar eso.

Recordó el tema de los recién nacidos, pensamos que SeNaSa tenía dinero para pagar un año retroactivo y no fue así, SeNaSa tenía 40 millones de pesos más o menos disponibles, entonces no es como la gente piensa, porque de dónde va a salir el dinero?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, SeNaSa nada más tiene para este año.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, para este año nada más, y los demás qué?, nosotros tenemos una responsabilidad muy importante con el sistema, que la gente sea atendida, pero al mismo tiempo la sostenibilidad del sistema, ambas cosas.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, sugiero formalmente pospongamos el tema, es lo que procede.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, que lo vea la misma comisión que trabajó el tema de los recién nacidos.

### 9) Turnos Libres

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, debe saber el Consejo que la Cámara de Cuentas implementó a partir de la semana pasada, una auditoria completa que corresponde al período 2011-2013, están instalados en lo que nosotros llamamos Salón B porque no hay lugar aquí para acogerlos en otros sitio, entonces mientras tanto todas las sesiones tendrán que coordinarse en este salón.

Es un paso de avance que nosotros mismos habíamos solicitado, y que nos va a significar un ahorro de algunos millones de pesos, que si se hacía por medio a una firma privada, aunque fueran ellos mismos que la recomendaran.

Por otra parte, formalmente para que quede constancia, de una visita de cortesía que hizo a las instalaciones del Consejo, entiéndase toda la estructura del Consejo (la Tesorería, DIDA y

propiamente el Consejo) el Nuncio Apostólico Jude Thaddeus Okolo, fue una visita breve de apenas unos 40 minutos, pero él sostuvo un intercambio en la que estuvimos presentes la Directora de la DIDA, el Tesorero, el Contralor, Eduard y yo.

Él está interesado en conocer el sistema, dice que ha estado en todos los Continentes, y que realmente la Seguridad Social aquí ha tenido pasos de avances que son para él significativos, pero quiere una reunión después más formal con un equipo, nosotros lo coordinaremos para que sea el Consejo que decida en qué forma lo va a recibir, si el pleno o una comisión porque él vendría con un grupo de técnicos de la iglesia, para ver de qué manera ellos se insertan y colaboran con los pasos que se vienen dando.

Esos dos temas entendíamos que era importante que queden registrados en el historial del Consejo. Para la próxima sesión haremos un informe sobre la sesión a la que asistimos en Estados Unidos del CIESS y CISS, y el tema que estaba pendiente, el estudio sobre informalidad explicamos que el Consejo tiene interés de que se haga algo de más alcance, y que ya no será posible que se haga en el curso de lo que resta del año, ellos ya lo tenían previsto, pero será algo que se ventilará en el primer periodo del año que viene, y se discutirá debidamente en el Consejo.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, mi turno libre va dirigido a despedirme oficialmente, pero nos volvemos a ver el lunes. Entonces, simplemente que conste en acta que como sesión ordinaria esta es nuestra última sesión, donde de manera presencial vamos a tener participación directa, aunque como soy parte del equipo técnico de Seguridad Social y Protección Social de las centrales sindicales que siempre nos reunimos inter sindicalmente, vamos a tener de alguna manera u otra posiciones para alimentar lo que son las discusiones de este Consejo.

Simplemente quería dejar esto, no obstante el lunes dejaré una cartita por escrito, siendo más explícita en cuanto a lo que fueron estos cuatro años, para mí de grandeza tanto personal como profesional, y que con tanta gente bonita he podido compartir y aprender, muy especialmente con quienes coordinan, presiden y gerencia esta institución, para mí es una grata y muy fructífera experiencia que me llevo de este pleno.

El **Consejero Bernardo Santana**, gracias señora ministra y buenos días para todos los Consejeros. Lo que nos envuelve en esta mañana a tomar este turno libre, es que como decía el doctor soplan vientos, en esta ocasión soplan vientos de presupuesto y queremos que nos tomen en cuenta como Consejeros, ya que en el presupuesto se planifica lo que es la indexación de salario, dieta y otros, en esta ocasión hablo como apoderado de los profesionales y técnicos y en nuestro propio nombre, que se tome en cuenta que la dieta que en la actualidad recibimos los Consejeros, a ver si los técnicos toman en cuenta esa parte, indexan esa parte de los salarios a fin de que se tome en cuenta para el año que entra aumentarla sustancialmente; y que se nos provea de herramientas de trabajo, tales como: computadoras y dispositivos de almacenamiento para tener los datos. Así como también, que nos provean de asesoría técnica con los consultores que hay aquí, a los que no gozamos de esa parte porque no tenemos los recursos suficientes para pagar un consultor o un técnico que

nos asesore, para que nos pongan al día en los temas o en los conocimientos necesarios, para poder llevar a cabo los debates.

En ese sentido, tenemos un documento listo, quizás nuestra propia precariedad de que ayer era día de fiesta, no pudimos pasar por la oficina para traerlo, mañana lo estaremos depositando por Secretaría aquí, un documento mucho más amplio de lo que es la exposición que estoy haciendo en estos breves segundos, de estas solicitudes que estamos llevando a cabo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 11:35 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

**LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**  
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS



**DR. WINSTON SANTOS**  
Viceministro de Trabajo



**LIC. ANATALIO AQUINO**  
Sub Director del INAVI

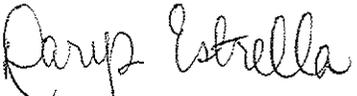
**DR. PEDRO SING UREÑA**  
Titular Representante CMD



**DRA. FIORDALIZA CASTILLO**  
Suplente Representante CMD



**LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS**  
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud



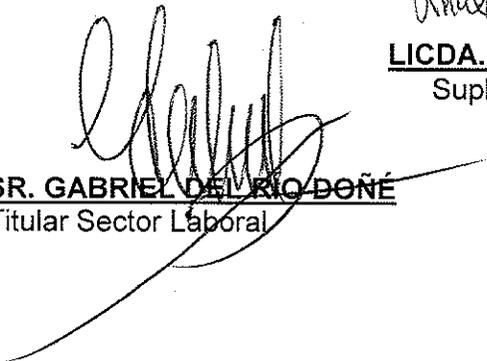
**LICDA. DARYS ESTRELLA**  
Titular Sector Empleador



**DR. RAMÓN INOA INIRIO**  
Titular Sector Empleador



**LICDA. LUCILE HOUELLEMONT**  
Suplente Sector Empleador



**SR. GABRIEL DEL RIO DONÉ**  
Titular Sector Laboral



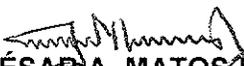
**LICDA. RUTH ESTHER DIÍZ MEDRANO**  
Suplente Sector Laboral



**ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ**  
Titular Trabajadores de la Microempresa



**ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ**  
Suplente Trabajadores de la Microempresa



**ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ**  
Titular Profesionales y Técnicos



**LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA G.**  
Suplente Profesionales y Técnicos



**LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**  
Suplente Gremios Enfermería



**LIC. BERNARDO SANTANA C.**  
Titular de los Discapacitados



**DRA. GRICELDA J. SUÁREZ**  
Suplente de los Discapacitados



**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente General y Secretario del CNSS

